COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Política, Sociedad, Policía Nacional

A.S.P DENUNCIA LAS CONDICIONES DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS PARA EL PUESTO FRONTERIZO DEL PUERTO DE AVILÉS

La asignación de las nuevas dependencias que se han habilitado en el antiguo edificio de «la rula» para el puesto fronterizo del Puerto de Avilés.

Nota de prensa

Madrid 5 de enero de 2023.- Alternativa Sindical de Policía denuncia ante la superioridad el conjunto de deficiencias observadas respecto de la ubicación de las nuevas dependencias policiales en el puesto fronterizo del Puerto de Avilés. Cabe destacar que las dependencias de Policía Nacional en dicho puerto constituyen parte sustancial como frontera que es del Espacio Schengen.

Dichas instalaciones albergan, entre otras, dependencias civiles de Cruz Roja ubicadas en la segunda planta de dicho edificio, siendo en esta misma planta, el lugar elegido para ubicar las dependencias policiales, en donde no constan áreas diferenciadas, habida cuenta que para acceder a las instalaciones policiales hay que cruzar las instalaciones de Cruz Roja (comedores, etc) mientras esta Institución está atendiendo las necesidades básicas de personas, careciendo de la más elemental privacidad para ambos colectivos, tanto los usuarios del puesto fronterizo como los trabajadores de Cruz Roja. Cualquier persona que quiera acceder a las instalaciones del puesto fronterizo (policías, tripulantes, **funcionarios policiales con detenidos)** tiene que pasar obligatoriamente por las dependencias de Cruz Roja, donde en horario de mañana hay personas trabajando en las oficinas o comiendo en la cocina, por lo que no hay ningún tipo de privacidad a la hora de acceder a las dependencias.

Entre otras deficiencias destacamos que las mismas carecen de vestuarios, taquillas o baños para los funcionarios policiales, para acceder a las mismas, se debe subir dos pisos por las escaleras sin que exista alternativa alguna que cumpla con la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

Es reseñable como las nuevas dependencias policiales del puerto de Gijón, dependientes de Jefatura Superior de Policía de Asturias, que desarrolla las mismas competencias y actividad operativa, no tienen ni punto de comparación con las asignadas al del puerto de Avilés.

Después de valorar exhaustivamente las instalaciones podemos afirmar que no cumplen con la legislación vigente, motivo por lo que solicitamos reformas urgentes con antelación suficiente a la puesta en funcionamiento de la Frontera Exterior.

Comisión ejecutiva Nacional